



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



Fecha: 10/07/2013-17:06:39



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** relativa a las atribuciones profesionales de los ingenieros en informática e ingenieros técnicos en informática, para su debate en la Comisión de Economía y Competitividad.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 10 de julio de 2013

LA DIPUTADA

M^a CONSUELO RUMÍ IBÁÑEZ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

icm/86

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la “Estrategia española de I+D+i” las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) serán factores clave en la mejora de la competitividad de las empresas y de la eficiencia de las Administraciones, constituyendo un sector intensivo en I+D+i. Por tanto, habrá que impulsar nuevos avances en las tecnologías emergentes, facilitadoras mediante la aportación de las mismas a la consolidación del liderazgo internacional de nuestra economía. Deberá prestarse especial atención a la incorporación de estas tecnologías por parte del tejido productivo tradicional para propiciar su aprovechamiento en nuevas tecnologías industriales, productos, servicios y aplicaciones novedosas. Es preciso tener en cuenta que el futuro competitivo de gran parte del tejido productivo español dependerá, en gran medida, del desarrollo y la implantación de nuevas tecnologías de fabricación y de diseño que abonen su crecimiento, optimicen las capacidades de producción y promuevan una continua evolución tecnológica para ofrecer un producto de mayor valor añadido.

La informática es una disciplina que tiene un papel central en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y en la consecución del objetivo de hacer realidad la Sociedad de la Información, consistente en la incorporación de la informática y las telecomunicaciones en todos los procesos productivos. Asimismo, el sector TIC ha sido declarado estratégico a través de la Ley 8/2011 relativa a la protección de infraestructuras críticas, esto es, un área diferenciada dentro de la actividad laboral, económica y productiva, que proporciona un servicio esencial o que garantiza el ejercicio de la autoridad del Estado o de la seguridad del país.

En ese sentido, la denominada Estrategia de Lisboa estableció como objetivo para 2010 construir en Europa una economía basada en el conocimiento, la

proporciona un servicio esencial o que garantiza el ejercicio de la autoridad del Estado o de la seguridad del país.

En ese sentido, la denominada Estrategia de Lisboa estableció como objetivo para 2010 construir en Europa una economía basada en el conocimiento, la más dinámica y competitiva del mundo, capaz de generar un crecimiento económico que contribuya al mantenimiento de la sociedad del bienestar y a la cohesión social.

Pese a todo ello, en el actual marco legislativo, la informática no está contemplada dentro del ámbito industrial y tampoco se contempla en el marco de las profesiones reguladas, siendo la única rama ingenieril no considerada como tal. Como consecuencia, los estudios de grado y máster en informática son los únicos de ingeniería que no tienen la consideración de formación regulada, todo ello de especial relevancia y gravedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer en el futuro Proyecto de Ley de Servicios Profesionales una regulación de las atribuciones profesionales de la ingeniería que garantice el cumplimiento de los principios de no discriminación, de justificación por razones imperiosas de interés general y de proporcionalidad con el objetivo de no perjudicar a los ingenieros en informática ni a los ingenieros técnicos en informática. Para ello, los representantes de los ingenieros en informática e ingenieros técnicos en informática, participarán en los grupos de trabajo sobre atribuciones en el ámbito de la ingeniería que elaborarán propuestas de aquellas actividades, proyectos o trabajos que, por su especial incidencia en la seguridad física de las personas, deban reservarse a profesionales competentes en la materia.”

